

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ACUERDO por el que se expide la Convocatoria Pública para la elección de los Vocales de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como miembros del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el periodo 2013-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS VOCALES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) COMO MIEMBROS DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL PERIODO 2013-2016.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo establecido en los artículos 31 b), 40 y 52 de la Ley de Asistencia Social, 10 y 11 fracciones I y XXXII de su Estatuto Orgánico, 4, 5 fracción II, 6 fracción IV, 14 fracción III, 15, 16 y 17 del Reglamento del Consejo Ciudadano Consultivo, convoca a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) constituidas en México y dedicadas a la asistencia social, para que propongan a sus representantes, quienes habrán de participar en el concurso de selección de los vocales del Consejo Ciudadano Consultivo, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

I.- OBJETO

La finalidad del concurso es elegir a 4 vocales de las OSC, a efecto de que se integren al Consejo, el cual está facultado para emitir opiniones y recomendaciones sobre las políticas y programas del DIF, apoyar sus actividades y contribuir a la obtención de recursos que permitan el incremento de su patrimonio.

El cargo de vocal es honorario y se desempeñará por un periodo de tres años pudiendo ser reelecto por una sola ocasión por un periodo consecutivo a propuesta del presidente y aprobación del Consejo, bajo los principios de equidad y reelección.

II.- PARTICIPANTES

Los candidatos para formar parte del Consejo como vocales de las OSC deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener solvencia moral.
2. Contar con experiencia probada en materia de asistencia social y pertenecer a alguna OSC.
3. No haber sido condenado por sentencia firme por delito doloso.

III.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para el registro de los candidatos, las OSC deberán cumplir con lo siguiente:

1. Estar registradas en el Directorio Nacional de las Instituciones de Asistencia Social o bien, en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social.
2. Presentar por escrito las propuestas de sus candidatos ante la Secretaría Técnica del Consejo, así como solicitar el documento de registro correspondiente.
3. Cada OSC podrá presentar a una o más personas como candidatos a vocales.

Las propuestas de las OSC, deberán contener:

1. Nombre completo de la OSC y del candidato propuesto.
2. Domicilio, teléfono y correo electrónico.
3. Un escrito libre en el cual expongan los motivos por los cuales se considera a la persona como candidato (a) para formar parte del Consejo y en donde respalden la candidatura propuesta describiendo de manera cronológica las acciones realizadas en pro de la asistencia social, acompañada de las constancias que avalen la información.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una copia simple de la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro expedida por la Secretaría Técnica, suscrita por el candidato.
2. Comprobante de domicilio.
3. Identificación oficial vigente.
4. Carta expedida por la OSC que lo proponga en su representación para ser vocal del Consejo, en la que se señalen de manera cronológica las acciones realizadas en pro de la asistencia social, acompañada de las constancias que avalen la información.

5. Carta(s) en donde el candidato declara bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos a que se refiere el apartado II de la presente Convocatoria o bien, presentar copia simple, según corresponda, de los siguientes documentos:
 - Carta de antecedentes no penales.
 - Currículum Vitae actualizado.
 - Documentos probatorios, relacionados con la experiencia en actividades de asistencia social.
 - Documentos probatorios que la organización postulante considere pertinentes para acreditar alguna de las declaratorias bajo protesta de decir verdad.

Cada candidato podrá solicitar su registro como representante de una OSC, en ningún caso podrá representar a más de una Organización.

IV.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

A partir de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del DIF www.dif.gob.mx y hasta el 30 de septiembre de 2013, la Secretaría Técnica del Consejo del DIF, recibirá las propuestas formuladas por los representantes de la OSC postulante, en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del DIF, sita en Emiliano Zapata No. 340, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Distrito Federal.

Cabe señalar que no se recibirá documentación incompleta, por ende, no se considerará efectuado el registro correspondiente.

Las OSC podrán sustituir sus candidaturas presentadas, en cualquier tiempo siempre y cuando no rebase el plazo de recepción de propuestas establecido en la presente convocatoria y se dé aviso por escrito a la Secretaría Técnica del Consejo, cuando menos con tres días de anticipación al cierre de la convocatoria.

V.- PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los representantes propietarios, representantes de las OSC se realizará de entre todas las propuestas recibidas en apego a lo siguiente.

1. Al cierre de la convocatoria y recepción de las candidaturas, las propuestas serán revisadas en sesión de trabajo con los vocales del sector público el día que para tal efecto determine la Presidenta del Consejo, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y la integración de los expedientes.
2. En dicha sesión se analizarán además, el perfil, las aptitudes, reconocimientos y trayectoria de cada uno de los candidatos propuestos.
3. Dentro de los siguientes diez días hábiles al cierre de la convocatoria, la Presidenta del Consejo conformará cuatro ternas compuestas por los candidatos a vocales de las OSC, y las someterá a consideración del Consejo.
4. Las ternas deberán estar conformadas cada una por distintos candidatos a representantes de las OSC como miembros del Consejo, y los candidatos que conformen dichas ternas deberán pertenecer a distintas Organizaciones.
5. El Consejo en sesión elegirá a los vocales de las OSC dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que su Presidenta someta las ternas a su consideración, bajo las premisas siguientes:
 - 5.1 Elegirá a un representante correspondiente de cada una de las ternas.
 - 5.2 En ningún caso una persona podrá representar a más de una OSC.
 - 5.3 No podrá seleccionar a más de un representante de la misma OSC.
 - 5.4 La elección se realizará por la mayoría de votos de los miembros del Consejo.
6. Si el Consejo no resuelve dentro de ese plazo, los vocales del Consejo representantes de las OSC serán elegidos por la Presidenta a más tardar el 25 de noviembre de 2013.

El fallo del Consejo será irrevocable e inapelable. Este fallo no constituye instancia y por lo tanto, contra él no procederá recurso alguno.

VI.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer a partir del día siguiente en que el Consejo o la Presidenta, según sea el caso, elijan a los vocales representantes de las OSC a través de los siguientes medios:

1. En la página de Internet del DIF: www.dif.gob.mx.
2. Escrito signado por la Presidenta, mediante el cual se notifique personalmente al candidato que ha sido electo.

VII.- OTRAS

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría Técnica conforme al Reglamento del Consejo Ciudadano Consultivo del DIF.

En México, Distrito Federal, a 30 de agosto de 2013.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Laura Ibernía Vargas Carrillo**.- Rúbrica.

Solicitud de Registro para formar parte del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional DIF.**No. de registro:** _____**Fecha:** _____**Datos de la Organización:****Nombre:****Dirección:****Teléfono:****Correo electrónico:****Datos del Candidato:****Nombre:****Dirección:****Teléfono:****Correo electrónico:**